



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0040-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 21 de febrero de 2020

-1-

VISTOS: La Carta N° 303-2019-UNAJMA-DIGII, de fecha 04 de diciembre de 2019; el Oficio N° 004-2020-VP/I-UNAJMA, de fecha 08 de enero de 2020; el Oficio N° 018-2020-VP/I-UNAJMA, de fecha 17 de febrero de 2020; el Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA de fecha 19 de febrero de 2020 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Resolución N° 0261-2018-CO-UNAJMA, se designa como Director General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Dr. William Gil Castro Paniagua, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 03 de setiembre de 2018;

Que, mediante Carta N° 303-2019-UNAJMA-DIGII, de fecha 04 de diciembre de 2019, el Dr. William Gil Castro Paniagua, en su condición de Director General de Investigación e Innovación, presenta al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, su renuncia irrevocable al cargo de Director General de Investigación e Innovación;

Que, mediante Oficio N° 004-2020-VP/I-UNAJMA, de fecha 08 de enero de 2020, el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, *"se apruebe mediante acto resolutivo, la aceptación de la renuncia del Dr. William Gil Castro Paniagua al cargo de Director General de Investigación e Innovación, al 31 de diciembre de 2019"*;

Que, mediante Oficio N° 018-2020-VP/I-UNAJMA, de fecha 17 de febrero de 2020, el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, *"se apruebe mediante acto resolutivo la designación al Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco como Director General de Investigación e innovación, a partir del 02 de marzo de 2020, en reemplazo del Dr. William Gil Castro Paniagua"*;

Que, por Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA de fecha 19 de febrero de 2020 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD:**

APROBÓ aceptar la renuncia formulada por el Dr. William Gil Castro Paniagua, al cargo de Director General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2019. Del mismo modo expresar el agradecimiento institucional por la labor realizada a partir del 03 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0040-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 21 de febrero de 2020

-2-

APROBÓ designar como Director General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 02 de marzo de 2020;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por el **Dr. William Gil CASTRO PANIAGUA**, al cargo de Director General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2019. Del mismo modo expresarle el agradecimiento institucional por la labor realizada a partir del 03 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Director General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional José María Arguedas, al **Ing. Enrique Edgardo CONDOR TINOCO**, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 02 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Investigación e Innovación, Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Manuel Isaias Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

